

Área de Gobernación y Fiestas Mayores Juan Carlos Cabrera Delegado Teniente Alcalde

En relación a la pregunta con solicitud de respuesta escrita del Grupo Popular, acerca de la cesión de un vehículo de bomberos a la ONG SOS Ayuda Sin Fronteras, se informa:

La transmisión de bienes destinados al servicio público a entidades privadas no solo requiere la voluntad política de las concejalas y concejales que integran el Pleno y que se manifestó con el acuerdo al que hace referencia en su pregunta. La manera natural de transmisión de los bienes es la subasta. No obstante, para que pueda cederse un bien público de manera temporal de manera gratuita deben darse determinadas circunstancias. El Reglamento de Bienes de Entidades Locales de Andalucía establece que "las Entidades Locales pueden ceder temporalmente, de forma gratuita, bienes patrimoniales a otras Entidades o instituciones públicas y Entidades privadas sin ánimo de lucro cuyas actividades se consideren de interés general o de interés público y social...."

Así, para que el Ayuntamiento de Sevilla pueda declarar determinado proyecto de interés general la entidad debe presentar un proyecto específico y la Junta de Gobierno Local debe declararlo de interés general. Es el proyecto presentado lo que supone un elemento diferenciador de la entidad que solicita el bien frente a otras entidades sin ánimo de lucro. En conclusión, el expediente solo se iniciará con la presentación de un proyecto por parte de la ONG que será declarado, en su caso, de interés general por la Junta de Gobierno Local.

En Sevilla, a la fecha que consta al pie de este documento

El Teniente de Alcalde, Delegado Gobernación y Fiestas Mayores

Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera

Pza. Nueva, 1. 41001-Sevilla.

Código Seguro De Verificación	RgYnbytZhOmTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	15/02/2021 17:42:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RgYnbytZhOmTYHdhKbDkEg==		

